



FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PREMIER
BIOSOFT INTERNATIONAL.**

**UNIVERSIDAD DE CHILE
LEGALIDAD CONTROLADA**

18 AGO 2015

CONTRALORIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2392

SANTIAGO, 14 AGO 2015



VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015 que establece el presupuesto para la Universidad de Chile; en el artículo 9° del DFL N°1/19.653 de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575; en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 153 de 1981, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado está contenido en el D.F.L. N°3 de 2006; en los Decretos Universitarios N° 2784 de 2014, N° 906 de 2009 y N° 2750 de 1980; y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Proyecto Fondef CA13110003 Dra. Larrañaga, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el pago de la renovación de la licencia anual del Software Beacon Designer.
2. Que, lo anterior se fundamenta en lo señalado por el Dr. Luis Lizama., Director Alterno Proyecto Fondef CA13110003 Dra. Larrañaga, según fecha 22 de Julio de 2015.
3. Que, es financiado por el centro ejecutante N° 560791 - Proyecto Fondef CA13110003 Dra. Larrañaga.
4. Que, según lo Indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos Internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°3 y N°11 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.
5. Que, el servicio es prestado por la empresa Premier Biosoft International, con domicilio en 3786 Corina Way, Palo Alto CA 94303 USA, por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S.N° 250 de 2004, Reglamento de la ley N° 19.886, en cuanto contratación de bienes efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otras de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información. Sin perjuicio de ello, las entidades deberán publicar en el Sistema de Información los términos de referencia, las órdenes de compra y la resolución de adjudicación y el contrato, en los casos que corresponda, lo que así se ordenará.
6. Que, se adjunta documentación pertinente que sustenta el servicio (copia carta trato directo, invoice, certificado de disponibilidad presupuestaria, termino de referencia y solicitud N° 494878).

Subdirección de Servicios (DEGI)

Ayda, Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl



contratación de dicho servicio.

7. Que, existe disponibilidad presupuestaria para la

8. Que, de acuerdo a lo anterior, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1° **AUTORÍZASE** el trato directo con la empresa Premier Biosoft International; correspondiente al pago de la renovación de la licencia anual del Software Beacon Designer, cuyo valor es USD 475 (cuatrocientos setenta y cinco dólares) más gastos de transferencia bancaria.

2° **REALÍCESE** la respectiva transferencia bancaria según lo señalado en la propuesta de la Empresa.



3° **IMPÚTESE** el gasto derivado de la presente Resolución al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Sistema de Información, según lo indica el artículo 7 de la Ley 20.285.

5° **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ENVÍESE** a Contraloría Universitaria para el respectivo control de legalidad.


PROF. MARIA ANGELA MAGGIOLO LANDAETA
VICEDECANA


PROF. DR. MANUEL KUKULJAN PABILLA
DECANO




Distribución

1.- Subdirección de Servicios

2.- Ocepa

MKP/MML/BRG/ccv.

Encargado:

Selene Jil Ponce

Teléfono 29786953

Santiago, Julio 22 de 2015

Señora
Selene Jil Ponce
Encargada de Contratos
Faculta de Medicina
Universidad de Chile
Presente

Estimada Sra. Jil:

En cumplimiento a la normativa vigente de la Ley 19.886 de Compras Públicas, solicito a usted, tramite "Trato Directo", con el proveedor extranjero "PREMIER Biosoft International", por la suma de USD 475.- según Quotation con fecha Wed Jul 22 08:50:00 CDT 2015, correspondiente al pago de la renovación de la licencia anual del software Beacon Designer. Solicitud de portal N° 494878.

Este software de diseño de partidores para PCR en tiempo real es indispensable para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el proyecto FONDEF (CA13110003): "Desarrollo de tecnología multiplexing para marcadores asociados a la susceptibilidad genética de enfermedad respiratoria grave, por virus sincicial respiratorio (RSV): Algoritmo predictor de riesgo genético". Este software es utilizado para diseñar partidores de PCR en tiempo real y HRM, tecnologías que están siendo utilizadas en este proyecto Fondef.

Este software ha sido utilizado durante el desarrollo de este proyecto y es importante hacer la renovación de la licencia para continuar su uso.

Agradeceré realizar transferencia bancaria, de acuerdo a lo siguiente:

Institutions outside of USA:
[We accept wire transfers in U.S. dollars only]
EverBank World Markets
8300 Eager Rd., Suite 700
St. Louis, MO 63144
ABA: 063000225
SWIFT Code: EVBKUS3M
FFCT: PREMIER Biosoft International, 0760079145

Se adjunta colización por la renovación de la licencia anual.

Sin otro particular, saluda atentamente



Luis Lizama

luislizama@med.uchile.cl

Director Alterno Proyecto Fondef CA13110003

Programa de Virología

Facultad de Medicina, U Chile

 [Print this page](#)

 [Save this page](#)

Thank you for generating quotation. To save the *Quotation / Pro forma Invoice* please click the save button or use the browser print window to print the *Quotation / Pro forma Invoice* for submitting to your institution's purchasing department.

- My Home
- LogOut



3786 Corina Way, Palo Alto CA 94303 USA
Phone: 650-856-2703 Fax: 650-618-1773
Email: support@premierbiosoft.com Website:
www.premierbiosoft.com

**Quotation / Pro forma Invoice
Annual Maintenance Renewal**

Generated By:
luislizama@med.uchile.cl

Renewal Time & Date:
Wed Jul 22 08:50:00 CDT 2015 ✓

Bill To:
Accounts Payable
Luis Lizama
Independencia 1027

Santiago CHILE

Line	Cat. No.	Description	Maintenance Ordered For-year (s)	Price (USD)
1	BD6-AM	Beacon Designer Annual Maintenance	1	\$475.0
Total				\$475.0

Notes:
All prices mentioned herein are U.S. Dollars.
All Prices quoted herein are valid for 30 days from date above. ✓

Ordering process - Please place the order in one of the three ways:

Place Purchase Order On-line		Order On-line Via Credit Card	
Annual Maintenance Renewal	Second License	Annual Maintenance Renewal	Second License
Place Purchase Order with the PO number issued by your institution via the on-line facility.		You can easily purchase the products on-line by ordering via a Credit Card , the fastest and most convenient way using our secure payment processing system.	
Note: If your purchasing department does not issue PO numbers, you may use "VERBAL"		Note: You can place a credit card order via. fax (650-618-1773) phone	

for PO no.

You can also place order by institutional PO, ***please include the following information of the scientist, who will be using the software.*** This information is essential for electronic delivery of the product:

- Name
- Phone
- E-mail

(650-856-2703) by providing your order & credit card details along with the **the following information of the scientist, who will be using the software.** This information is essential for electronic delivery of the product:

- Name
- Phone
- E-mail

Payment Instructions:

1. The payment terms are Net 30.
2. We prefer payments by Checks or Bank Drafts. However we do accept payment via EFT (Electronic Funds Transfer). All payments must be in US\$.

- Pay by Electronic Funds Transfer to:
EverBank
ABA Routing No: 063000225
Account No: 0760079145
For credit to: PREMIER Biosoft International
[Please indicate the invoice number]
Federal ID: 94-3257679

- Institutions outside of USA:
[We accept wire transfers in U.S. dollars only]
EverBank World Markets
8300 Eager Rd., Suite 700
St. Louis, MO 63144
ABA: 063000225
SWIFT Code: EVBKUS3M
FFCT: PREMIER Biosoft International, 0760079145

3. PREMIER Biosoft International is, a company incorporated in the state of California; our **EIN #** is 94-3257679; **D U N S:** 96-667-3741.

Order Processing and Invoicing:

As soon as we process your order, we will advance the expiration date and notify you by email. The product will continue working in fully activated mode until the new expiration date. For more details refer our ***Annual Software Maintenance Policy.***

You will automatically receive your free upgrades via the Internet by simply launching your product and the smart built-in product updater

will guide you through. In the unlikely event of any problems with the smart updater you may download the complete new version from our website.

For ordering via PO, we will deliver the invoice by fax or email to the administrative contact provided. If you order via a credit card, a copy of the fully paid invoice will be delivered by email.

Note: If you do not receive the instructions or the invoice, please contact us by fax (650-618-1773) or email (support@premierbiosoft.com) to alert us to the problem.



TERMINOS DE REFERENCIA PARA TRATOS DIRECTOS

I. SERVICIO O PRODUCTO A ADQUIRIR

El Proyecto Fondef CA13110003 Dra. Larrañaga, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, requiere el pago de la renovación de la licencia anual del Software Beacon Designer. Lo anterior, se fundamenta en lo señalado por el Dr. Luis Lizama, Director Alternativo Proyecto Fondef CA13110003 Dra. Larrañaga, según fecha 22 de Julio de 2015.

II. CAUSAL DE TRATO DIRECTO

Que, según lo indicado se configura la causal establecida en el N°7 letra K del artículo 10 del Reglamento de la ley de compras; esto es "Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones", y la indicada en el Art. 3 N°3 y N°11 de la resolución 300 de 2010, de la Universidad de Chile.

III. MONTO DE LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN

El monto de la adquisición con la empresa empresa Premier Biosoft International, es de USD 475 (cuatrocientos setenta y cinco dólares) más gastos de transferencia bancaria.

IV. CONTRAPARTE TÉCNICA

La contraparte técnica será el Dr. Luis Lizama, Director Alternativo Proyecto Fondef CA13110003 Dra. Larrañaga

V. REQUISITO Y CONDICIONES PARA EL PAGO

La Facultad realizará el pago en una cuota, según previa recepción conforme del producto o servicio y V°B° de la contraparte técnica.

VI. PLAZO Y EJECUCIÓN

- El plazo máximo de entrega por parte del proveedor será inmediata.
- El lugar de entrega será: Independencia #1027, Independencia.

VII. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO.

- Maintenance Ordered For-year(s) 1: Beacon Designer Annual Maintenance

Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Lo dispuesto en el Decreto N° 2075 de 2015, certifico que, a la fecha del presente documento 23 de Julio del 2015, la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile cuenta con presupuesto para el financiamiento del siguiente Servicio y/o producto de: pago de la renovación de la licencia anual del Software Beacon Designer, solicitado por el Proyecto Fondef CA13I10003 Dra. Larrañaga, según centro ejecutante N° 560791, cuyo monto es USD 475 (cuatrocientos setenta y cinco dólares) más gastos de transferencia bancaria. (Solicitud N° 494878).



CLAUDIO OYANEDEL VEGA
Director Económico y de Gestión Institucional
Facultad de Medicina

CNV/SJP/



Subdirección de Servicios (DEGI)

Avda. Independencia 1027, Santiago, Chile. Tel: (56-2) 229786950
www.med.uchile.cl